

Arroyo del Duero

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 2

Martes 2 de Enero

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.
 En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.
 El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.
 No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.
 ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 1.º de Enero de 1906.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

En la Gaceta de Madrid, número 1.º, correspondiente al día 1.º del actual, se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
 Dirección general de Correos y Telégrafos
 CORREOS
 Sección 1.ª—Negociado 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Garrovillas á la estación férrea del Río Tajo, bajo el tipo máximo de ochocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil y en la Administración principal de Correos de Cáceres y en la oficina de Correos de Garrovillas, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª

clase, que se presenten en dicho Gobierno civil y en la Alcaldía de Garrovillas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Febrero próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno de Cáceres el día 13 del mismo mes de Febrero, á las once horas.

Madrid 28 de Diciembre de 1905.—
 El Director general, La viña.

Modelo de proposición

D. F. de T.; natural de..., vecino de..., según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde.... á.... y viceversa, por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)»

JUZGADOS

ALCANTARA

Don Fernando Bernáldez Villegas, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día veintisiete de Enero del año próximo venidero y de once á doce su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Brozas, como simultánea, la venta en pública subasta de la casa embargada á don Angel Torres López, para pago de costas de la causa que se siguió en este Juzgado contra don Blas López de Tejada, por el delito de incendio.

Ptas. Cts.

Una casa situada en la calle

del Peñón, antes de Alcázar, de la villa de Brozas, marcada con el número tres; linda por su derecha entrando en ella, con la calle del Peñón, formando esquina; por su izquierda, con casa de Hipólito Gutiérrez, y por la espalda, con otra de herederos de Concepción Gutiérrez Flores, y mide doce metros de fachada por siete de fondo; consta de dos pisos con varias habitaciones y un pequeño corral, y ha sido tasado pericialmente en..... 375

Lo que se hace público á fin de que las personas que quieran interesarse en la subasta puedan efectuarlo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en ella habrá de consignarse en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicha tasación.

Dado en Alcántara á veintinueve de Diciembre de 1905.—Fernando Bernáldez.—Por mandado de su señoría, Vicente Solano Infante.

HERVÁS

Don Angel Vergara Braña, Juez de instrucción de la villa y partido de Hervás.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día veintitrés de Febrero venidero, y hora de las once, tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por primera vez, de las fincas que se dirán, embargadas al procesado Miguel Sánchez Sánchez, en causa que se le siguió por hurto.

Para la subasta se tendrán presentes las siguientes disposiciones:

Primera. Todo licitador depositará previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual del diez por ciento de la tasación de aquella.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación mencionada; y

Tercera. Las fincas carecen de títulos de propiedad, sin que se haya suplido su falta.

Lo que se anuncia, por si alguna persona desea tomar parte en la licitación.

Dado en Hervás, á veintinueve de Diciembre de 1905.—Angel Vergara.—El Actuario, Martin Diez.

Fincas.

Ptas. Cts.

Un cercado, cerrado de pared, de cabida una cuartilla de marco real próximamente, con cinco olivos y quince estacas; linda Saliente y Mediodía, con finca de doña Julia Flores; Poniente, con olivos de Faustino Sala, y Norte con olivos de un vecino de Lagunilla, tasado en..... 400

Otro cercado, cerrado también de pared, de cabida próximamente de dos celemines de marco real, con once olivos y quince estacas, linda Saliente con finca de Severiano Maxides, Mediodía, otro de Gregorio Moreno, Poniente, Arroyo público y Norte con finca de un vecino de Lagunilla, tasado en..... 250

Un cuadro de terreno de cabida tres y medio celemines de marco real próximamente, linda por Saliente con finca de Faustino Sala, Mediodía propiedad de doña Julia García Flores, Poniente con olivos del término del Cerro y Norte, Arroyo de las Ventas, tasado en..... 350

Las tres fincas están enclavadas al sitio llamado Arroyo de las Ventas, es término de Abadía.—Diez.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1905

RELACION de los aspirantes á las Escuelas de primera enseñanza de la provincia de Cáceres, anunciadas por Concurso único en el BOLETÍN OFICIAL del día 30 de Septiembre último, y propuestas formuladas para aquéllas con arreglo á las circunstancias que para este Concurso establece el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903. Los propuestos tendrán en cuenta para la aceptación de la plaza lo prevenido en la disposición 4.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1904.

NÚM. DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		SUELDO LEGAL COMPUTAB. PESETAS	TIEMPO DE SERVICIOS			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	SUELDO PESETAS	OBSERVACIONES
		Pueblo	Provincia		Años...	Meses...	Días...			
1	D. Gervasio Muñiz Dominguez	Olivenza	Badajoz	625	21	3	21	Plasenzuela	625	Provistas las que pedia.
2	Basilio Jimenez Fernandez	Aldea del Obispo	Cáceres	625	20	3	19	Serrejón	625	Idem idem.
3	Simón Gonzalez Mata	Granja de Granadilla	Idem	625	19	11	14			Idem idem.
4	Castor Carril y Escudero	Santa Ana	Idem	625	15	8	5			Idem idem.
5	Agapito Pacheco Goyón	Majadas	Idem	625	15	3	14			
6	Francisco Malato Navarrete	Tejada	Idem	625	14	10	28			
7	Juan Sebastián Durán y Lozano	Bienvenida	Badajoz	625	14	1	18	Arroyomolinos de la Vera	625	
8	Plácido de San José	Mohedas	Cáceres	625	10	9				
9	Cruz Moreno y Javato	Cedillo	Idem	625	8	1	23	Portezuelo	625	Provistas las que pedia.
10	Juan Cebrián y Pérez	Casas del Castañar	Idem	625	8		29			Provistas las que pedia.
11	Manuel Emilio Megias y Balsera	La Pesquera	Cuenca	625	5	9	18	Mesas de Ibor	625	
12	Ramón Docasar Mohedano	Bélmex	Córdoba	625	5	1	26			Provistas las que pedia.
13	Lorenzo Grijalva Morales	Zorita	Cáceres	625	4	2	24	Navezuelas	625	
14	David Pulido y Andrada	Santa Cruz de la Sierra	Idem	625	3	10	8			Provistas las que pedia.
15	Marcelino Nieto Jimenez	Montijo	Badajoz	625	1	11	14	Robledollano	625	
16	Juan José de la Cruz y López	Alconchel	Idem	625		9		Huertas de Animas (auxiliar)	625	
17	Pedro Carretero Molano	Bienvenida (auxiliar)	Idem	625		3				Provistas las que pedia.
18	Ramón Ruiz Sevillano	Fontecha	Santander	600		8	5	Morcillo	500	
19	Severiano Sanz y Marcos	Soyatón	Guadalajara	550	5	4	21			Provistas las que pedia.
20	José María Sarrío Vallés	Vallada (auxiliar)	Valencia	550	1	6	6			Idem idem.
21	Juan Ramos y Rodríguez	Viandar de la Vera	Cáceres	538	5	4	17			Idem idem.
22	Santiago Martín Campo	Fuente de Masueco	Salamanca	500	4	4	27			Idem idem.
23	Matias Nogales Trigoso	Hernán-Pérez	Cáceres	500	1	8	26			Idem idem.
24	Zenón Castro Cerrudo	Estorninos	Idem	500	1	8	19	Cañaveral (auxiliar)	500	Provistas las que pedia.
25	José Moreno y Gonzalo	Sólana	Idem	500	1	3	27			Idem idem.
26	Daniel Blázquez Millanes	Naveros de Pisuerga	Palencia	500	1	2				Idem idem.
27	Desiderio Caballero y Santibañez	Arbulo	Alava	500		8	18			Idem idem.
28	Jacinto Chanca Mangas	La Nuez de Arriba	Burgos	500		8	13			Idem idem.
29	Francisco Mayoral y Pérez	San Mamés	Idem	500		7	26			Idem idem.
30	Pedro García Pacheco	Puebla de Sancho Pérez	Badajoz	500		2	17			Idem idem.
31	Manuel Clemente y Cáceres			500	10	6	1			Idem idem.
32	Juan Pavón y Luengo					9				Idem idem.

Escuelas de niños y de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.—Aspirantes con servicios en propiedad.

MALPARTIDA DE CÁCERES

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Abril del presente año que se remiten al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido el art. 109 de la Ley Municipal y 33 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos.

Sesión ordinaria del día 2 de Abril

«Se acordó aprobar el acta anterior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde, para que mande recomponer el horno de Tejas y ladrillos del Ayuntamiento que está ruinoso, cuyo costo será satisfecho con el producto que rinda dicho horno.

Se autorizó al señor Alcalde para que del capítulo de imprevistos abone á los tres ancianos que como peritos auxilian á la Comisión de deslindes de vias pecuarias, dos pesetas diarias, como gratificación, é indemnización del perjuicio que se les irroga al tener que abandonar sus trabajos del campo, que es de lo que viven.

Se acordó nombrar á los Concejales don Francisco Carrasco y don Francisco Moreno, para que acompañen á la Comisión de deslinde, y puedan relevar á los Concejales don Manuel Mogollón y don Pedro Doncel, que han venido desempeñando esa Comisión; y puedan atender á sus trabajos agrícolas, y no sufran perjuicios.

Y por último: Se acordó la inversión y distribución de fondos del presente mes.

Sesión extraordinaria del día 4

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó proponer á la Asociación General de ganaderos del Reino, por conducto del presidente de la Comisión de deslindes, la supresión de las veredas conocidas por camino de las Barcas de Alconetas y la del Casar de Cáceres. Que el resto de las servidumbres pecuarias, aun cuando no reune en algunos puntos la anchura reglamentaria, tanto el Ayuntamiento como los transeúntes las consideran suficientes, por su buen estado de conservación y fácil paso para los ganados, y por lo tanto proponen que dicha Sociedad ó Asociación de Ganaderos las considere suficientes; proponiendo la Corporación en último caso hacer una desviación de dichas servidumbres pecuarias, que atraviesan parte del casco de la población.

Sesión del 9 de Abril

Se aprobó el acta anterior; y se dió cuenta del despacho ordinario.

Sesión del día 16 de Abril

No se celebró por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria del 23 de Abril

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó quedar enterados de la circular fecha 4 de la Sección de Cuentas del Gobierno civil, por la que se aprueban las de los años 1892-93, 1897-98 y 1898-99, y que se participe á los cuentadantes, no quedando de época moderna, más que la del año último.

Se acordó prestar aprobación á la

memoria y cuenta de las obras municipales, entregadas por los contratistas, y que arrojan todas un total de cinco mil quinientas veinte y cinco pesetas y setenta y siete céntimos, haciéndose entrega la Corporación de dichas obras.

Se acordó que el señor Alcalde haga cumplir lo dispuesto en las ordenanzas municipales, de no permitir en forma alguna, los carros en las puertas de las casas, para no embarazar el tránsito público y evitar alguna desgracia en los niños.

Así más detallado resulta de sus originales.

Y para que conste pongo el presente en Malpartida de Cáceres á 2 de Mayo de 1905.—Juan Ferrer y Gómez, Secretario.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer; acordó sea remitido al señor Gobernador civil según está prevenido.

Malpartida de Cáceres á 17 de Julio de 1905.—El Secretario de Ayuntamiento, Juan Ferrer y Gómez.—V.º B.º, El Alcalde, Isidoro Polo.

MADROÑERA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el mes de Noviembre último finado, que en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 109 de la vigente ley municipal, presenta el Secretario que suscribe para su aprobación si la merece y remisión al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 5.

Sin efecto, por tener lugar la proclamación de candidatos y designación de interventores para la de Concejales, que se celebrará el día 12 de los corrientes.

Supletoria del día 7.

Presidente D. Andrés Sánchez Rol. Se dió principio con lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se cumplió oficialmente y entrando en el orden del día se trataron los particulares que siguen:

Servicios mensuales.

Se aprobó el extracto de sesiones del mes anterior.

La ordenación de pagos y cuentas de la Administración municipal de consumos.

Renuncia de concejal por excusa legal, D. Juan Bernal Rodriguez, concejal de este Ayuntamiento, solicitó verbalmente y le fué admitida, la excusa de su cargo, al amparo del artículo 43, caso 1.º de la vigente ley municipal.

Elecciones.

Se acordó fijar edictos de las vacantes de señores concejales que habrán de cubrirse en la del día 12 de los corrientes, según preceptúan los artículos 45 y 48 de expresada ley.

Ordinaria del día 12.

Sin efecto, por tener lugar la elección general de concejales anunciada oficialmente.

Supletoria del día 14.

Presidente D. Andrés Sánchez Rol. Se leyó y aprobó el acta de la anterior celebrada; se cumplió oficialmente

y entrando en el orden del día, se trataron los particulares que siguen:

Trabajos anuales.

Confeccionado el repartimiento de territorial, anunciado en forma y sin reclamaciones, fué aprobado, acordando ser remitido á la Superioridad para la definitiva aprobación.

Gastos de elecciones.

Se acordó el abono de 45 pesetas gastadas en las elecciones municipales del día 12 y el de cinco pesetas por la recomposición de las urnas electorales para que pudieran servir en las de concejales ya indicadas.

Ordinaria del día 19.

Presidente D. Andrés Sánchez Rol. Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se cumplió oficialmente y entrando en el orden del día se trataron los particulares que siguen:

Trabajos anuales.

Confeccionados y expuestos al público, sin reclamaciones, fueron aprobados los padrones de cédulas personales y carruajes de lujo para el año 1906, acordando su remisión á la Superioridad.

Conducción de caudales.

Se acordó el envío de cantidad necesaria á satisfacer atenciones del cupo de consumos para el Tesoro.

Contingente carcelario.

Se acordó el pago del segundo trimestre del cupo carcelario, año actual, nombrando en comisión para éste y el anterior particular, al concejal de este Ayuntamiento, D. Juan Sánchez y Sánchez y Secretario de la Corporación.

Reparaciones de edificios.

Se acordó el arreglo de las puertas y cristales de la escuela de niños de esta villa, sita en calle de D. Lesmes y salón de sesiones del Ayuntamiento.

Ordinaria del día 26.

Presidente D. Santiago Valdecantos Pablos.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se cumplió oficialmente y entrando en el orden del día se trataron los particulares que siguen:

Registro fiscal.

Confeccionado el trabajo de ampliación al mismo fué aprobado.

Comisiones.

Dada cuenta del pago al contingente carcelario, completo cupo del año actual y envío de fondos al agente de este Ayuntamiento en Cáceres, para hacer pagos del cupo del Tesoro, impuesto de consumos y así mismo de Instrucción pública, completo de ambos cupos, se aprobó el gasto de 40 pesetas que ha proporcionado.

Reparaciones de edificios.

Presenta la cuenta del gasto ocasionado en las reparaciones urgentes de la primera escuela pública de niños, fué aprobada, acordando su abono del capítulo correspondiente.

Caminos vecinales.

La urgente necesidad mueve á esta Corporación el facilitar toda clase de

medios al objeto de ultimar prontamente la obra definitiva del de «La Lagunilla» y su importe sea satisfecho con cargo al capítulo 6.º art. 2.º del presupuesto de gastos; y si no hubiere bastante se termina el pago con arreglo al capítulo 15 art. 6.º

JUNTA MUNICIPAL

Durante el mes precitado no ha tenido lugar ninguna sesión por dicha Junta.

Madroñera 1.º Diciembre 1905.—El Secretario, Domingo Jiménez.—V.º B.º, el Alcalde, Santiago Valdecantos.

VILLAMIEL

Vacante de Secretaría

Por defunción del que la venia desempeñando don Ramón Gil Ladero, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 996 pesetas, consignadas en su presupuesto, y á pagar por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que estarán adornados de los requisitos que exige la vigente Ley municipal, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, por término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villamiel 28 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Joaquín Guillén.

CASAR DE PALOMERO

Anuncio

No habiéndose presentado solicitudes para la provisión en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo fijado en el que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL número 187 correspondiente al día 24 de Noviembre último, se anuncia nuevamente por término de treinta días á contar desde la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que los aspirantes, que habrán de estar adornados de los requisitos que señala la vigente Ley municipal, presenten sus solicitudes.

Casar de Palomero 26 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Santiago Martín.

Anuncio

Los señores suscriptores á este BOLETÍN, que por causas ajenas á esta Administración, no lo reciban, pueden dirigir sus reclamaciones á la Imprenta y Papelería de *El Noticiero*, donde se publica.

CÁCERES 1906

Tipografía de «EL NOTICIERO»

Audiencia, 5 y 7